



PLAN DE CONVIVENCIA

ÍNDICE

- 1. EL CENTRO**
- 2. SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.**
- 3. OBJETIVOS DEL PLAN.**
- 4. ACTUACIONES.**
- 5. NORMAS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CORRECTA CONVIVENCIA.**
- 6. ACTUACIONES ANTE LOS CONFLICTOS: MEDIACIÓN Y PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO.**
- 7. ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DEL PLAN.**
- 8. SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN.**

Este Plan de Convivencia se fundamenta de acuerdo a las disposiciones establecidas en el RD- 51/2007, del 17 Mayo.

1.- EL CENTRO DOCENTE

1.1-CONTEXTO

El CRA Vetonia es un centro constituido por las localidades de Poyales del Hoyo y El Raso. Está situado en una franja de terreno al sur de la provincia de Ávila que se extiende al sur de la Sierra de Gredos, cuya principal característica es su riqueza natural y conocido como Valle del Tiétar. Este valle delimita las Comunidades de Castilla y León, Castilla la Mancha y Extremadura. Por ello hay que tener en cuenta la conjunción de gentes, costumbres y diversas tradiciones que se dan en la zona.

Poyales del Hoyo se localiza entre Candeleda y Arenas de San Pedro. Población que envejece año a año y esto se refleja hoy en día en nuestro centro en el número de alumnos que tenemos. La población en general se dedica a actividades agrícolas, construcción, turismo y hostelería aunque la situación económica actual influye muy negativamente en la zona y el índice de desempleo es elevado.

El Raso es una localidad fundada en torno a los años 20, que pertenece al municipio de Candeleda y está situado entre este último pueblo y Madrigal de la Vera. La mayor parte de la población se dedica al sector primario. Existen cooperativas que se encargan de la comercialización de los productos agrícolas. Los principales cultivos son los frutales y la ganadería caprina es la más representativa. El sector secundario está representado por la albañilería, y a nivel familiar industria de transformación alimentaria. En el sector terciario, destacan la hostelería y el turismo, debido a la riqueza paisajística de la zona. El Raso vive en la actualidad un claro envejecimiento de la población y cada año hay menos nacimientos. En la escuela se refleja en un descenso acusado del número de alumnos que hay en el colegio.

1.2.-CARACTERISTICAS DE LOS CENTROS

❖ Poyales del Hoyo

La superficie sobre la que se asienta el colegio es de forma rectangular, está vallado en su totalidad y dispone de dos puertas de acceso. La zona de patios es amplia e irregular. El centro es un edificio independiente de dos plantas, con buenas condiciones de higiene, ventilación e iluminación y alejado del núcleo urbano.

❖ El Raso

El colegio está formado por dos edificios de dos plantas cada uno, ubicados en el centro de un pequeño patio y unidos entre sí por un porche.

El centro se encuentra inmerso en pleno entorno urbano.

2- SITUACIÓN DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

El total de los alumnos del CRA es de 29 alumnos, procedentes en la mayor parte de los casos de las propias localidades, aunque hay algunos casos de alumnos procedentes de pueblos próximos o de otros países.

Este aumento y diversidad hace que el centro tenga una sociedad multicultural con la que está familiarizada sobre todo en el caso de los alumnos. Sin embargo entre algunas familias aún se puede apreciar una falta de integración en la Comunidad educativa o rivalidades y enfrentamientos que se reflejan en las conductas entre los alumnos tanto dentro como fuera del colegio. Ello, genera situaciones de conflicto en el centro por lo que nos hemos visto en la necesidad de crear una serie de actuaciones tanto con las familias como con los alumnos, como veremos posteriormente en este Plan.

El objetivo fundamental de estas actuaciones de convivencia en el centro va encaminado al desarrollo de conductas adecuadas para convivir mejor y solventar conflictos, a través de la participación, buenos cauces de comunicación y la prevención de problemas de conducta.

Además se han elaborado unas reglas de convivencia y una normativa interna que regula el funcionamiento del centro de acuerdo a la normativa legal.

La situación actual de la convivencia en el centro la podemos calificar como normal con conflictos esporádicos. Los tipos de conflictos más frecuentes son:

- Interrupción del ritmo de la clase.
- Distracción y falta de atención.
- Olvido del material para el desarrollo de la clase.
- Falta de respeto a veces entre iguales y en ocasiones con el profesorado.
- Falta de responsabilidad de la familia ante el centro en casos puntuales.
- Reiteración de conductas negativas por parte de algunos alumnos.

3.- OBJETIVOS DEL PLAN

La elaboración del Plan de Convivencia es el resultado de un consenso e implicación de todos los sectores que forman la Comunidad Educativa para el fomento de una buena convivencia en el centro.

De esta manera, en el desarrollo de este plan de convivencia en el CRA nos hemos fijado los siguientes objetivos:

OBJETIVOS CON LOS ALUMNOS

- 1- Conseguir que los alumnos aprendan valores, comportamientos cívicos y practiquen conductas solidarias de cooperación y colaboración a través de todas las áreas y actividades complementarias.
- 2- Favorecer la resolución pacífica de conflictos, planteando propuestas de actuación basadas en la realidad de nuestro centro, potenciando habilidades de comunicación en el alumnado para la mejora de la convivencia en el centro.

- 3- Lograr un clima adecuado en las aulas que favorezca las relaciones y permita la participación responsable en la vida del centro.
- 4- Disponer de procedimientos y protocolos de actuación específicos ante graves problemas de convivencia que vulneren los derechos de los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS CON EL PROFESORADO

- 1- Posibilitar con los alumnos la resolución educativa de los conflictos y la intervención eficaz.
- 2- Prever, detectar, anticiparse a posibles problemas de convivencia y establecer las medidas de corrección necesarias según lo establecido en el protocolo.
- 3- Favorecer el aprendizaje y la integración escolar de todos los alumnos.

OBJETIVOS CON LAS FAMILIAS

- 1- Propiciar la participación y la colaboración de las familias en la educación y en la construcción de un centro verdaderamente educativo para todos, tratando de que:
 - El centro resulte educativo y sus prácticas sirvan de referencia para las prácticas sociales e individuales.
 - Las familias colaboren en el mantenimiento y desarrollo de esas prácticas.

OBJETIVOS CON EL ENTORNO

- 1- Difundir las directrices que rigen nuestra convivencia y actuar ante problemas graves que vulneren los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa.

4.- ACTUACIONES PREVISTAS PARA CONSEGUIR LOS OBJETIVOS

Podemos clasificar las actividades que se desarrollan en nuestro CRA del siguiente modo:

- Actuaciones con los alumnos.
- Actuaciones con el profesorado.
- Actuaciones con las familias.
- Actuaciones con el entorno.

En cualquiera de estos ámbitos debemos de introducir actividades encaminadas a conseguir los objetivos que nos hemos propuesto.

ACTUACIONES CON LOS ALUMNOS

- En este sentido las actividades de Educación para la Paz y la Resolución pacífica de conflictos en forma de juegos y dinámicas de grupo son una buena herramienta cuando se trata de transmitir estos contenidos. Una secuenciación lógica en la presentación de este tipo de juegos es la siguiente:

- Juegos de Distensión.
- Juegos de Presentación.
- Juegos de Conocimiento.
- Juegos de Afirmación.
- Juegos Confianza.
- Juegos de Comunicación.
- Juegos de Cooperación.
- Juegos de Resolución de Conflictos.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Organización y participación en actividades extraescolares, como excursiones, convivencias, encuentros, buscando para cada uno de ellos un tema o motivación	-Todo el profesorado	-Ver PGA

central sobre el cual giren todas las actividades.		
Realizar el trabajo escolar y actividades lúdicas y deportivas en grupos heterogéneos (distintos cursos, sexo y procedencia) siguiendo unas normas de convivencia.	-Todo el profesorado	-Durante todo el curso
Ensalzar el trabajo bien hecho valorando comportamientos positivos y procurar no destacar lo negativo.	-Todo el profesorado	-Durante todo el curso
Elaboración y consenso desde las tutorías de unas normas de organización y formas de funcionamiento entre el profesor y el alumno.	-Tutores	-Principio de curso
Medidas de acogida para los alumnos que se incorporan al centro.	-Tutores -Equipo Directivo	-Inicio de curso -Nueva matriculación
Participación conjunta de alumnos, padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa en fiestas, celebraciones, fin de curso, pequeñas exposiciones, encuentros en las distintas localidades del CRA., etc.	-El Claustro -La Comunidad Educativa	- Consultar PGA
Revisión de las normas de convivencia a lo largo del curso, sobre todo en días señalados (Día de la Paz, Constitución, etc).	-El Claustro	-A lo largo de todo el curso

Analizar situaciones conflictivas posibles y buscar soluciones.	-Tutores -Comisión de Convivencia	-Momentos puntuales
Asambleas, juegos colectivos y psicomotricidad.	-Todo el profesorado	-Durante todo el curso
Cuentos, dramatizaciones y poesías.	-Todo el profesorado	-Durante todo el curso
Recogida y ayuda mutua en las tareas escolares.	-Todo el profesorado	-Durante todo el curso
Salidas al entorno y talleres con familias.	-Todo el profesorado	-Consultar PGA
Buscar, adquirir y leer libros relacionados con la convivencia.	-Coordinador de convivencia -Responsables de Biblioteca	-Durante todo el curso
Recopilar y enseñar juegos tradicionales que sean cooperativos.	-Todo el profesorado -Comunidad Educativa	-Durante todo el curso
Planteamiento dramatizado de resolución de conflictos.	-Tutores	-Momentos puntuales
Elaboración de una propuesta que incluya diversas actividades de Ed. para la Convivencia aplicables a distintos ciclos y desde la totalidad de las áreas curriculares.	-Comisión de Convivencia	-Una vez al mes
Aplicación de las medidas correctoras según el protocolo establecido.	-Comisión de Convivencia	-Momentos puntuales

ACTUACIONES CON EL PROFESORADO

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Participación conjunta de alumnos, padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa en fiestas, celebraciones, fin de curso, pequeñas exposiciones, encuentros en las distintas localidades del CRA., etc.	-El Claustro -Comunidad Educativa	-Consultar PGA
Información actualizada sobre los alumnos.	-Tutores -Equipo Directivo	-Durante todo el curso
Información de las posibilidades y el funcionamiento de la aplicación SOCIESCUELA con los alumnos.	-Coordinador de convivencia	-Inicio de curso -Cuando se precise
Presentación del Plan de Convivencia.	-Equipo Directivo	-Inicio de curso

ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Reunión trimestral padres-tutores incidiendo en las señas de identidad del C.R.A. y en las normas de convivencia y requiriendo su apoyo para que lleguen a la conclusión de que es imprescindible para que la acción escolar sea eficaz.	-Tutores	-Inicio de trimestres
Participación conjunta de alumnos,	-El Claustro	-Consultar PGA

padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa en fiestas, celebraciones, fin de curso, pequeñas exposiciones, encuentros en las distintas localidades del CRA., etc.	-Comunidad Educativa	
Escuela de padres.	-Equipo Directivo -Trabajador social -Comunidad Educativa	-Durante el curso
Reuniones sobre la situación general de la convivencia en el centro.	-Comisión de Convivencia -Equipo Directivo	-Momentos puntuales

ACTUACIONES CON EL ENTORNO

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Participación conjunta de alumnos, padres, profesores y demás miembros de la comunidad educativa en fiestas, celebraciones, fin de curso, pequeñas exposiciones, encuentros en las distintas localidades del CRA., etc.	-El Claustro -Comunidad Educativa	-Consulta PGA
Participación, implicación y colaboración en el desarrollo del Plan.	-Consejo Escolar	-Inicio de curso

5.- NORMAS, MEDIDAS PREVENTIVAS Y CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CORRECTA CONVIVENCIA.

Es necesario tener unas reglas de buena convivencia y una normativa que regule el funcionamiento del Centro que sea clara, precisa y concisa. En su elaboración difusión y aplicación se tendrán siempre en cuenta que:

1. Las normas deben ser pocas, claras y coherentes.
2. La persistencia en la exigencia de normas es determinante a la hora de conseguir que se interioricen.
3. Los mismos comportamientos deben tener siempre las mismas respuestas.

Para facilitar la convivencia en el centro se seguirán las normas de funcionamiento y convivencia interna. (Remitirse al RRI)

MEDIDAS PARA PREVENIR LOS CONFLICTOS

Para la mejora de la convivencia y con el objetivo de disminuir la conflictividad en el centro creemos que es totalmente necesario adoptar, en primer lugar, medidas preventivas, como pueden ser las siguientes:

Para facilitar la integración del alumnado:

- Plan de acogida.

Para dar respuesta en el aula:

- Enseñar a pensar y reflexionar antes de actuar.
- Plan de acción tutorial.
- Incrementar los comportamientos deseables mediante el reforzamiento positivo de los mismos.
- Recordar las normas antes de iniciar los procesos de enseñanza aprendizaje en los que se prevé que pueden aparecer comportamientos distorsionadores.
- Aprender a identificar situaciones problemáticas.

- Crear un ambiente de aceptación y de respeto mutuo que permita al alumno expresar sus sentimientos de forma satisfactoria.
- Razonar sobre los principios y la necesidad de unas normas mínimas de convivencia y de respeto para conseguir un clima de enseñanza y aprendizaje de manera adecuada a la capacidad y etapa evolutiva de los alumnos.
- Ante la presencia de un problema que interfiera en la buena marcha de la enseñanza aprendizaje, analizar pros y contras, suprimiendo alternativas menos eficaces y eligiendo la mejor solución del momento.
- Recabar la participación del alumnado en la búsqueda de soluciones a los problemas disruptivos presentes en el aula.
- Conseguir el mayor nivel de adaptación curricular posible mediante la modificación de objetivos y contenidos y la introducción de nuevas tecnologías.

Para favorecer la relación de las familias con el Centro:

- Promover la necesaria implicación de las familias a través de reuniones.
- Potenciar la participación en la elección de los miembros del Consejo Escolar facilitando su asistencia al mismo.
- **Es preciso reiterar que ninguna medida de prevención resultará eficaz sin la imprescindible implicación de las familias en la educación, que han de ver a los profesores de sus hijos como colaboradores suyos en la tarea educativa, sin olvidar su primera e indelegable obligación que les corresponde en la educación de sus hijos.**

6. ACTUACIONES ANTE LOS CONFLICTOS

La aplicación de las medidas correctoras que aparecen en el RRI del centro estarán regidas por los siguientes principios:

- **Educación:** las medidas tendrán un carácter educativo y contribuir a

la formación del alumno. La sanción debe ir acompañada de pautas sobre cómo actuar.

- **Asertividad:** el alumno debe de comprender que se castiga el comportamiento y no a la persona.
- **Inmediatez:** para que las correcciones sean efectivas han de aplicarse lo más cercanas posibles al momento en que se cometió la falta. Así establecerá relación conducta-consecuencia.
- **Proporción:** la corrección ha de ser proporcionada a la falta, teniéndose en cuenta las circunstancias que la rodeen.
- **Consistencia:** las mismas conductas han de tener siempre las mismas consecuencias.

Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y/o procesos de acuerdo reeducativo.

Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

- Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen.
- Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

- No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad.
- Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y/o procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

6.1 -LA MEDIACIÓN ESCOLAR

La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.

- La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.

- El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el Decreto 51/2007 , artículo 43 apartado C.

Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

6.2. – LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

- Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
- Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
- Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
- En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3.
- El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - o La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - o Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO.

- Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
- Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.
- Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
- En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
- Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

A tener en cuenta:

- Antes de tomar las medidas correctivas, se procurará tomar todas las medidas preventivas posibles.
- Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia deben tener un carácter educativo y recuperador, y

garantizar los derechos del resto de los alumnos procurando la mejora en la relación de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Ningún alumno podrá ser privado de su derecho a la educación.
- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal.
- Las correcciones deberán ser proporcionadas a la conducta del alumno y contribuirán a la mejora de su proceso educativo.
- Para la aplicación de las correcciones se tendrá en cuenta la edad del alumno,
- las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno,
- En el análisis de las conductas particulares, deberá priorizarse en cualquier caso el interés colectivo, sin omisión de los derechos individuales.
- A efecto de la graduación de las correcciones, se considerarán circunstancias paliativas:
 - El reconocimiento espontáneo de una conducta incorrecta.
 - La falta de intencionalidad
- A efecto de la gradación de las correcciones, se considerarán circunstancias atenuantes:
 - La premeditación y la reiteración
 - Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al centro.

7.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La comisión de convivencia tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este documento, colaborando en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

Su constitución, organización y funcionamiento se regirán por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, artículo 20. Según esto, sus funciones serán:

- Mediar en los conflictos originados por conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- Proponer actividades para que se incluyan en el Plan de Convivencia.
- Ser informada de las actividades del Plan que se van a realizar.
- Ser informada de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Elaborar un informe trimestral que recoja las incidencias, actuaciones y resultados obtenidos.

La comisión de convivencia se reunirá al comienzo y al final de curso y una vez por trimestre. Además se reunirá cuando la ocasión lo requiera para ser informada, consultada o se precise para tomar una decisión. La convocatoria de estas reuniones deberá tener en cuenta la disponibilidad horaria de todos sus miembros para facilitar su asistencia.

Las conclusiones y acuerdos tomados después de cada reunión de la Comisión quedarán recogidos por escrito en su correspondiente acta, que podrá ser conocida por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

COORDINADOR DE CONVIVENCIA: La comisión de convivencia contará con un profesor coordinador de convivencia, con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el plan de convivencia del centro. Esta figura está regulada en el artículo 12 de la orden EDU 1921/2007.

Funciones del Coordinador de Convivencia:

- Coordinar, en colaboración con el equipo directivo en el desarrollo del Plan de Convivencia con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Participar en la elaboración y aplicación del plan de acción tutorial, en coordinación con EOEP.
- Participar en las actuaciones de mediación.

- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo
- Promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Convivencia.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.
- Aquellas otras que aparezcan en el Plan de Convivencia del Centro o que le sean encomendadas por el equipo directivo encaminadas a favorecer la convivencia.

8.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PLAN.

El seguimiento del Plan de Convivencia corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, que se reunirá una vez al trimestre o cuando la situación lo requiera, para analizar los casos que se hayan podido presentar y las medidas adoptadas.

EVALUACION.

La evaluación del Plan la realizará el claustro que informará a la Comisión de convivencia que a su vez elaborará un informe anual para presentarlo al Consejo Escolar y añadirlo a la memoria de fin de curso.

Cualquier cambio en el Plan de Convivencia podrá ser propuesto por el sector de profesores o por el de padres y será tramitado a del Consejo Escolar que, si llega el caso, elevará dichas propuestas de cambio para su aprobación al Consejo Escolar.

La evaluación del plan debe ser crítica y constructiva para conseguir que cada curso escolar podamos mejorar.

DIFUSIÓN

El Plan de Convivencia se dará a conocer a toda la comunidad educativa y a los padres/madres del alumnado en la reunión de tutoría de principio de curso.

NECESIDAD DE FORMACIÓN.

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos es importante para mejorar las pautas de actuación que faciliten unas relaciones adecuadas en el centro. Es necesaria una formación específica para atender situaciones relacionadas con la convivencia y la conflictividad.

Es conveniente introducir la formación permanente del profesorado en las relaciones interpersonales en el centro: habilidades sociales, resolución de conflictos, estrategias para fomentar la participación, intervención ante problemas de conducta, violencia en las aulas, maltrato entre compañeros, etc. La comunidad educativa tratará de implicarse en actividades o cuestiones referentes a la convivencia del centro.

- *La Alternativa del juego 1 y 2.* Paco Cascón Soriano. Editorial Los libros de la catarata. Madrid 1995.
- *Jugando en Paz. Propuestas para jugar en paz y sin violencia.* Martínez Ten Amparo y García Marín Carmen. Narcea Ediciones.
- *Recetas para educar.* Carolyn Meeks. Editorial Medici.
- *Portarse bien.* Stephen Carber. Editorial Medici.
- *Entre la tolerancia y la disciplina.* Una guía educativa para padres. Martín Herbert. Paidós.
- *100 Juegos de Teatro en la Educación infantil.* Blanch Teresa. Grupo editorial CEAC. Año 2003.
- *Taller de Teatro.* Julio Lázaro Cantarín. Editorial CCS. Madrid 2003.
- *La resolución de conflictos en el aula.* Bárbara Porro. Piados Educador.
- *¿Emocionalmente inteligentes?* Una nueva dimensión de la personalidad humana. Amparo Catret. Editorial Palabra.
- *La mejora del alumnado y del grupo a través de la relajación en el aula.* Laureano Benítez Grande-Caballero. Monografías Escuela Española. CISSPRAXIS Barcelona 2001.

RECURSOS EN LA RED:

- <http://crei.centros.educa.jcyl.es/aula/acceso.cgi?wldSeccion=82>
- http://www.educarenigualdad.org/Upload/Mat_185_Guia_Nuevas_formas_de_jugar.pdf
- http://www.ctv.es/USERS/avicent/Juegos_paz/
- <http://www.scribd.com/doc/9569300/Guia-Plan-de-Convivencia-MUY-BUENO>
- <http://crfptic.centros.educa.jcyl.es/sitio/>
- <http://www.edualter.org/index.htm>

Se establecerá en el CRA una base de datos y fondo documental con este material, clasificándolo y dejándolo accesible a todo los docentes, para que la comisión de actividades o cualquier tutor o profesor que lo desee pueda hacer uso de el cuando sea necesario en cualquiera de los niveles de programación didáctica.